

Río Gallegos, 2 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05371-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 1 (UNA) biblioteca Platinum 429 y 4 (CUATRO) archivos de dos cajoneras Platinum, destinados a la Dirección de Recursos Humanos;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.739,50);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C", en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.739,50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

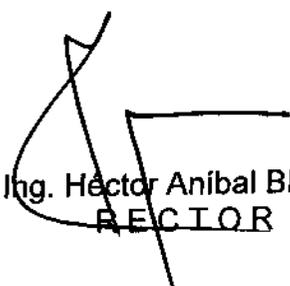
4.3.7. Equipo de oficina y muebles..... \$1.739,50

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Elic Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **771**

-2005.-

c.m.

Río Gallegos, 2 de noviembre del año 2005.-

VISTO .

El Expediente N° 05381-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO :

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra Nota del señor Secretario General de la F.A.T.U.N. mediante la cual invita a esta Universidad a participar del Segundo Congreso Nacional de Capacitación organizado por el Centro de Estudios – CETUN, de la mencionada Federación;

Que dicho encuentro se desarrollará durante los días 9, 10 y 11 de noviembre en Horco Molle, provincia de Tucumán, y todas las actividades se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que por lo expuesto se considera conveniente auspiciar la realización del mencionado Congreso;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- AUSPICIAR la realización del “II Congreso Nacional de Capacitación” organizado por el Centro de Estudios –CETUN- de la Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.), a realizarse durante el período comprendido entre los días 09, 10 y 11 de noviembre del corriente año en Horco Molle, provincia de Tucumán, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- EXHORTAR a los trabajadores de las Universidades Nacionales a acrecentar el compromiso con sus respectivas instituciones y bregar, desde cada puesto de trabajo, en pos del engrandecimiento de la Universidad Pública Argentina, en el marco de la reconstrucción de nuestra patria.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR